



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las DIEZ horas del día VEINTINUEVE de JULIO de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que ese recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario González, en la cual requiere información diversas sobre la temática de las tuberías del nuevo Hospital de la Mujer.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se procedió a la recolección de la misma de parte de esta Unidad .

4- Con el fin de dar respuesta a lo requerido, se envió Memorándum al señor Director del Hospital de la Mujer, quienes remitieron a esta Unidad la información.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores **RESUELVE:**

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida y que constan en 8 folios anexos a la presente.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

NOTIFIQUESE:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información





RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las DIEZ horas del día VEINTINUEVE de JULIO de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que ese recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario González, en la cual requiere información diversa sobre la temática de las lavadoras del del nuevo Hospital de la Mujer.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se procedió a la recolección de la misma de parte de esta Unidad .

4- Con el fin de dar respuesta a lo requerido, se envió Memorandum al señor Director del Hospital de la Mujer, quienes remitieron a esta Unidad la información.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores **RESUELVE:**

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida y que constan en 11 folios anexos a la presente.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

NOTIFIQUESE:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

